

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Mamá Canguro II», promovido por doña Susana Hernández Rodríguez, como titular del mismo, con código 41019475, ubicado en C/ Aragón, núm. 120, local, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2011/12, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. La titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de octubre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería en el recurso núm. 670/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo (BOJA núm. 193, de 30.9.2011).

Advertidos los siguientes errores en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 (BOJA núm 193, de 30.9.2011) de la Delegación Provincial de Educación de Almería por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Almería en el recurso núm 670/2011 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo, a continuación se procede a su rectificación:

Las referencias al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno a lo largo del texto de la Resolución deben entenderse hechas al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos.

Las referencias al recurso número 670/2011 a lo largo del texto de la Resolución deben entenderse hechas al recurso 717/2011.

Almería, 20 de octubre de 2011

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 596/2010, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, y en razón del Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento abreviado núm. 596/2010, interpuesto por Fundación Edea contra la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 10 de junio de 2010, recaída en el expediente administrativo 41/2007/J/184, sobre subvención destinada a la ejecución de acciones formativas,

R E S U E L V E

1. Ordenar la remisión de copia autenticada del expediente al Juzgado.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla en el Procedimiento abreviado núm. 596/2010, seguido a instancia de Fundación Edea contra la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 10 de junio de 2010, recaída en el expediente administrativo 41/2007/J/184, sobre subvención destinada a la ejecución de acciones formativas, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas; haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

3. Informar a los terceros interesados que la vista se celebrará el próximo día once de enero de dos mil doce a las 11,20 horas en la sede del Juzgado.

Sevilla, 20 de octubre de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 11 de octubre de 2011, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.843/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

Don José Manuel Arrones Riaza ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12, el recurso núm. 1.843/2011, contra la Orden de 14 de enero de 2011, por la que, en el ámbito de los servicios de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud, se suprimen las plazas de Celador de los servicios normales y especiales de urgencia y se establece el procedimiento de integración directa en la categoría de Celador-Conductor del personal estatutario fijo que ocupa dichas plazas que se suprimen.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.843/2011.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 2008.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de

Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 22 de junio de 2011,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 2008.

Sevilla, 5 de octubre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Ejercicio 2008

(OE 06/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 22 de junio de 2011, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud, correspondiente al ejercicio 2008.

Í N D I C E

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS

III. ALCANCE Y METODOLOGÍA

IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

IV.1. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO: GRADO DEL CUMPLIMIENTO DEL GASTO

IV.2. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS AYUDAS Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

IV.3. REVISIÓN Y CONTROL DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS A SU FINALIDAD

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI. ANEXOS

VII. ALEGACIONES